

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción I y XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; 188 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; así como el artículo 4 párrafo segundo del Reglamento Interno de este Comité, tenemos a bien a emitir el presente

ACUERDO

Por el cual se designa a una persona integrante del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y a su suplente, para integrar el Jurado de Exámenes Orales previsto por el artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con el fin de dar cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del Amparo Indirecto 236/2024, tramitado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, promovido por el C. Fernando Israel Fariás Fuentes. Lo anterior, de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Según lo dispuesto por la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social es un órgano integrante del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, conformado por cinco personas ciudadanas, cuyas decisiones se toman por mayoría de votos de los miembros presentes y que cuenta con atribuciones para aprobar sus normas de carácter interno y las demás que dispongan las leyes.

SEGUNDA. Conforme a lo previsto por el artículo 188 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social, a través de una de sus personas integrantes, forma parte del Jurado encargado de los exámenes orales dentro de los procesos de ingreso y promoción para las categorías de Juez de Primera Instancia, Especializados y Auxiliares; en calidad de observador del proceso.

TERCERA. El pasado miércoles 05 cinco de noviembre de 2025 dos mil veinticinco el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco recibió en su cuenta oficial de correo electrónico contactocps@cps.seajal.org la notificación formal del oficio Of: SO.39/2025/A135/9707 firmado electrónicamente -tal y como consta en el anexo de cadena de firma- por la Abogada María Eréndira Mercado Alcantar en calidad de Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco a través del cual informa sobre el Acuerdo Plenario tomado en la Trigésima Novena sesión ordinaria del Consejo de la Judicatura, celebrada el día 05 de noviembre del 2025.

En el acuerdo notificado, se da cuenta a este Comité que el Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco procede a dar cabal cumplimiento a los efectos precisados en la ejecutoria del Amparo Indirecto 236/2024 tramitado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco y promovido por el C. Fernando Israel Fariás Fuentes, en particular al punto 3 de la ejecutoria en mención, misma que atañe al Comité de

Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, para lo cual, se transcribe textualmente la resolución correspondiente a dicho punto, emitida por el Consejo de la Judicatura local:

“... Ahora bien, por lo que respecta al punto 3. de la ejecutoria de amparo, a efecto de integrar debidamente el Jurado de Exámenes Orales de conformidad a lo que prevé el numeral 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como el diverso 108 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, con la finalidad de practicar al quejoso Fernando Israel Farías Fuentes el examen oral y público, previo a señalar fecha para su desahogo, deberá de integrarse debidamente el “Jurado de Exámenes Orales” que deberán fungir en la realización del referido examen.

Por lo anterior, para efecto de conformar el “Jurado de Exámenes Orales”, se propone girar el siguiente oficio:



I. Con fundamento en la fracción V del artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se propone girar atento oficio al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, para efecto que de no existir inconveniente legal alguno, designen a uno de sus integrantes para que funja como integrante del “Jurado de exámenes orales”, para el desahogo del examen que practicará Fernando Israel Farías Fuentes; en el entendido de que el integrante que tengan a bien designar, sólo fungirá como observador del proceso y tendrá derecho a voz, más no a voto.



En ese sentido, una vez que sea recibida la respuesta a la comunicación remitida al Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción, se dará cuenta a los integrantes de esta Comisión para los efectos de completar la debida integración del “Jurado de Exámenes Orales” y una vez hecho lo anterior, se fijará fecha para el desahogo del examen oral y público a cargo del quejoso Fernando Israel Farías Fuentes...”

CUARTA. En razón de las anteriores consideraciones y a fin de garantizar el cumplimiento, por lo que corresponde al Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, de la ejecutoria dictada dentro del Amparo Indirecto 236/2024, tramitado en el Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, promovido por el C. Fernando Israel Farías Fuentes; es que las y los integrantes de este Comité, emitimos el presente

ACUERDO

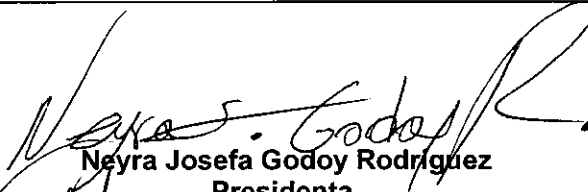
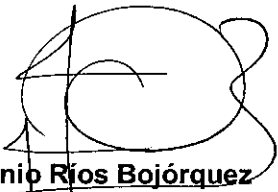
PRIMERO. Se designa al **Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez** para que funja -por parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco- como integrante del “Jurado de exámenes orales”, para el desahogo del examen que practicará Fernando Israel Farías Fuentes, conforme lo dispuesto por el artículo 188 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se designa al **Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez** como suplente, conforme lo dispuesto por el artículo el párrafo segundo del artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia de este Comité, en la persona de la **Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**, comunicar la presente resolución al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco dentro del juicio de Amparo Indirecto 236/2024.

Guadalajara, Jalisco; a 07 siete de noviembre de 2025.

El Comité de Participación Social del
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.

 Neyra Josefa Godoy Rodríguez Presidenta.	
 Miguel Ángel Hernández Velázquez Integrante	 Monica Lizeth Ruíz Preciado Integrante
 Arturo Antonio Ríos Bojórquez Integrante	 Ana Isabel Cortés Coronado Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez y Miguel Ángel Hernández Velázquez, con el carácter de Presidenta y Secretario de Acuerdos, ambos del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 párrafo quinto, fracción octava, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levantamos la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la primera sesión extraordinaria celebrada el viernes 07 de noviembre de 2025, en la cual se aprobó el presente acuerdo que determina lo siguiente:

PRIMERO. Se designa al **Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez** para que funja -por parte del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco- como integrante del "Jurado de exámenes orales", para el desahogo del examen que practicará Fernando Israel Farias Fuentes, conforme lo dispuesto por el artículo 188 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

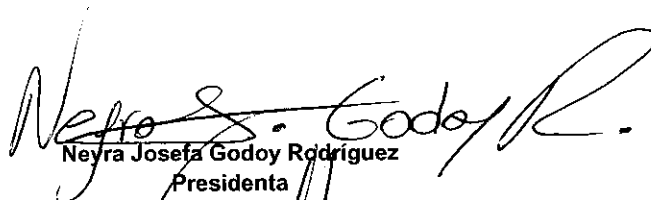
SEGUNDO. Se designa al **Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez** como suplente, conforme lo dispuesto por el artículo el párrafo segundo del artículo 188 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

TERCERO. Se instruye a la Presidencia de este Comité, en la persona de la **Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**, comunicar la presente resolución al Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco, así como al Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco dentro del juicio de Amparo Indirecto 236/2024.

En tal orden de ideas la votación de las CC. Monica Lizeth Ruíz Preciado y Ana Isabel Cortés Coronado es de la siguiente forma:

Integrante CPS	Sentido de la Votación
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

Guadalajara, Jalisco; a 07 de noviembre de 2025.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez
Presidenta



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario de acuerdos